



# Resolución Jefatural No. 111 -2014-AGN/J

Lima, 27 MAR 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 362-2012-AGN/J, se aprobó la contratación por servicios personales suscrita por el Archivo General de la Nación y doña LORENA SUSANA SIGÜENCIAS ROMERO, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STE de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, desde el 15 de Noviembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012;

Que, la Oficina de Personal mediante Informe N° 061-2014-AGN/OTA-OP ha observado que la plaza N° 38 materia del contrato corresponde al cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, al existir error material en la citada Resolución Jefatural es pertinente rectificar de oficio el acto administrativo precitado, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido del mismo, en mérito a lo estipulado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECTIFICAR DE OFICIO**, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 362-2012-AGN/J, en el extremo referido al cargo y nivel remunerativo de doña LORENA SUSANA SIGÜENCIAS ROMERO, debiendo decir: "Técnico en Archivo IV – Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación"; quedando subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a doña LORENA SUSANA SIGÜENCIAS ROMERO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CON ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Jefe Institucional (e)